



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2025 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución UE-7 de las Normas Subsidiarias. (2025080328)

Mediante Acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, se ha procedido a la aprobación definitiva del Programa de Ejecución (incluye propuesta técnica -documento de asunción de la ordenación de detallada y anteproyecto de urbanización-, proposición jurídico-económica y propuesta de convenio urbanístico) para el desarrollo de la unidad de actuación UE-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Garrovilla, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico UE 7 La Garrovilla, con CIF V-16773137, y redactado por el arquitecto D. Alonso Merino Riñones.

Habiéndose procedido con fecha 19 de febrero de 2025 y con n.º de inscripción 001/2025/PEJ al depósito del citado programa de ejecución en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, se hace público dicho acuerdo mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y sede electrónica de este Excelentísimo Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 135.e) del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

El documento con aprobación inicial y definitiva, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Ayuntamiento de La Garrovilla, así como en la siguiente dirección electrónica:

<https://lagarrovilla.sedelectronica.es/>

Asimismo, puede accederse a la inscripción en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura a través del siguiente enlace,

Programas de ejecución – SITEX: (<http://sitex.gobex.es/SITEX/programasdeejecucion>)

La Garrovilla, 20 de febrero de 2025. La Alcaldesa-Presidenta, CRISTINA ROMERO SALGADO.

• • •